

ZONAS DE SACRIFICIO EN AMÉRICA LATINA

VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA

2021

Edición general: Elizabeth Bravo

Con la participación de

Acción Ecológica (Ecuador) <https://www.accionecologica.org/>

Oficina de Derechos de la Naturaleza (Ecuador) <https://www.naturalezaconderechos.org/>

Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) <https://www.cedib.org/>

GRAIN (Internacional) <https://grain.org/es>

Observatorio de Ecología Política de Venezuela (Venezuela)

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/>

Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina) <https://saludsocioambiental.net.ar/>

Oilwatch <https://www.oilwatch.org/es/home-espanol/>

OCMAL (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina) <https://www.ocmal.org/>

RALLT (Red por una América Latina Libre de Transgénicos) <http://www.rallt.org/>

RECOMA (Red Latinoamericana contra los monocultivos de árboles)

<https://wrm.org.uy/es/listado-por-temas/resistencia-local-y-global/recoma-red-latinoamericana-contra-los-monocultivos-de-arboles/>

Publicación hecha con el apoyo de ASTM

Diseño y diagramación: Acción Ecológica

Fotografía:

Nathalia Bonilla: Plantaciones de palma muertas – Norte de Esmeraldas

Contenidos

INTRODUCCIÓN A LAS ZONAS DE SACRIFICIO	4
<u>Acumulación de factores de sacrificiales</u>	8
ZONA DE SACRIFICIO DE HUASCO - CHILE	9
MÉXICO: PENÍNSULA DE YUCATÁN	14
PETRÓLEO, EUCALIPTO E RESISTÊNCIA QUILOMBOLA - BRASIL	20
<u>Intencionalidad expresa: declaración de interés nacional</u>	28
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – ARGENTINA	29
YASUNÍ - ECUADOR	33
<u>Intencionalidad por omisión</u>	39
CUENCA ALTA DEL RÍO SUCHEZ - BOLIVIA (FRONTERA PERÚ / BOLIVIA)	40
<u>Construcción del desastre</u>	47
CUENCA DEL RÍO COCA	48
BRASIL PLANÍCIE COSTEIRA DO RIO DOCE COMO TERRITÓRIO DE SACRIFÍCIO	53
<u>Acumulación de vulnerabilidades</u>	65
CUENCA DEL LAGO POOPÓ – ORURO – BOLIVIA	66
ECUADOR: NORTE DE ESMERALDAS	74
<u>Acumulación histórica de daños</u>	79
COMPLEJO REFINADOR PARAGUANÁ, VENEZUELA	80
PROVINCIA DE LOS RÍOS - CUENCA BAJA DEL RÍO GUAYAS – ECUADOR	85
CUENCA DEL RÍO LA PAZ, LA PAZ – BOLIVIA	92

INTRODUCCIÓN A LAS ZONAS DE SACRIFICIO

Elizabeth Bravo

Por una invitación de los Relatores Especiales de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente (David Boyd), y sobre Tóxicos y Derechos Humanos (Marcos A Orellana), algunas redes y organizaciones de América del Sur¹ nos organizamos para presentar un conjunto de casos sobre zonas de sacrificio en la región.

Entendemos como zonas de sacrificio a lugares con grave contaminación y degradación ambiental, donde las ganancias económicas se han priorizado sobre las personas, causando abusos o violaciones de los derechos humanos. En la zona de sacrificio usualmente hay más de una causal de contaminación / degradación ambiental.

Las áreas transformadas en inhabitables, o donde las comunidades viven bajo condiciones muy precarias, porque a partir de ellas se ha sacado beneficios económicos, técnicos, militares, es considerada como zona de sacrificio.

Algunas consideraciones sobre las zonas de sacrificio

En la creación de las zonas de sacrificio debe haber una intencionalidad del Estado, el mismo que ejerce modalidades especiales de violencia espacial destructiva, y se justifica a sí misma, por las utilidades que se generarían.

En estas zonas de sacrificio los Estados demandan a sectores de la población, considerados inferiores que hagan una *ofrenda* para alcanzar un bien superior, un bien universal, con connotaciones morales, casi heroicas.

El historiador Hugo Reinert (2018)² aborda el tema de las zonas de sacrificio a través del análisis de un conflicto entre pastores de renos Sami, y un proyecto minero apoyado por el gobierno en el banco de un fiordo en el Ártico Noruego. Por supuesto que el Estado le apuesta al proyecto minero, sacrificando toda la tradición sami en torno al pastoreo de renos. Ejemplos como este abundan en América Latina: zonas donde se disputan intereses económicos o políticos estratégicos, con otros considerados como menos valiosos como son los de las comunidades indígenas o campesinas locales... o la naturaleza.

Un ejemplo del Ecuador es el del Parque Nacional Yasuní, hogar de comunidades en aislamiento voluntario o de reciente contacto, a los que los gobiernos de turno demandan sacrificarse para extraer el crudo que se encuentra en el subsuelo, a pesar de saber los impactos rutinarios

1. Oilwatch, OCMAL, RECOMA, RALLT, Oficina de Derechos de la Naturaleza, CEDIB (Bolivia), Instituto de Salud Socioambiental (Argentina), Observatorio de Ecología Política (Venezuela), GRAIN y Acción Ecológica (Ecuador).

2. Reinert H. (2018). Notes from a Projected Sacrifice Zone. ACME 17(2): 597 – 617

y accidentales que acompañan a esta actividad; o como en Argentina, donde las fumigaciones para la producción agroindustrial son consideradas como “actividad esencial”.

Así sacrificar prados de pastoreo de renos en Noruega se justifica porque a cambio se “generan empleos”, sacrificar los bosques más biodiversos del mundo se justifican porque el Ecuador debe vivir de las rentas petroleras. De esa manera, la violencia sacrificial se invisibiliza y se justifica (Reinert, 2018).

El sacrificio entendido de esta manera implica necesariamente la destrucción, en muchos casos irreversible del lugar. La destrucción es parte implicada en el mecanismo de generación de riqueza o de valor.

En muchos casos el sacrificio es inútil, porque el retorno no está garantizado, por lo que se demanda un acto de fe, (porque el proyecto que demanda de sacrificio puede funcionar o no), pero siempre hay un cálculo: cuánta biodiversidad es sacrificable a cambio de una represa o de una operación petrolera. Lo que entra en juego es que se considera que algunas comunidades, barrios, ecosistemas e inclusive países³ son sacrificables.

Aunque un accidente no puede considerarse como sacrificio, porque no hay una intencionalidad, la omisión de normas o protocolos, o la simple realización de obras que jamás debieron llevarse a cabo por sus riesgos en un lugar puede convertirlo en una zona de sacrificio. Pensemos en el “accidente” de Chernóbil, que fue desencadenado por fallas de fabricación y de operación, pero además estuvo mezclado con decisiones políticas.

En el Ecuador tenemos el caso de la regresión del río Coca, proceso aparentemente natural. En esta zona confluyen los dos oleoductos que sacan el crudo para la exportación, atraviesan una zona sísmica con la presencia de un volcán en actividad. A pesar del acumulado de riesgos, allí se construyó la infraestructura de generación eléctrica más grande del país, el proyecto Coca Codo Sinclair. Se desvió el río en un lugar de alta fragilidad, y con ello se provocó el desequilibrio hidrogeológico del mismo. El 7 de abril 2020 ocurrió la ruptura de los dos oleoductos, debido a la erosión en el cauce del río Coca. Aunque se habla de un accidente, las distintas decisiones erradas de los gobiernos de turno convirtieron a ésta en una zona de sacrificio⁴.

Concentración de obras con potencial destructivo

La acumulación de proyectos, obras o actividades contaminantes es la forma más clásica de las zonas de sacrificio. En la zona de Huasco – Chile, donde confluye la minería, una Planta Pelletizadora de fierro, un puerto y termoeléctrica, lo que ha hecho que en esta zona haya un 80% de índice de contaminación, por lo que fue declarada como una zona “saturada”. A pesar de que

3. Pensemos por ejemplo en el tráfico de desechos tóxicos de países del Norte Global a ciertos países africanos. Ver por ejemplo <http://mundonegro.es/racismo-medioambiental-africa-basurero-de-occidente/>

4. Más

los habitantes de la ciudad y los alrededores, han realizado diversas acciones administrativas y legales con el objeto de suspender al menos parte de las actividades contaminantes que les afectan, las empresas que producen la contaminación siguen realizando sus actividades incluso sobrepasando las normas establecidas. En este caso, el Estado es responsable de haber generado esta zona de sacrificio, por haber permitido esta concentración de actividades y por no haber obligado que se cumplan las normas ambientales.

Un caso similar se vive en la Península de Yucatán en México, y en el Norte de Esmeraldas, donde confluyen actividades industriales, extracción minera, una expansión de una multiplicidad de formas de agroindustria, a lo que se suma la presencia militar.

La maldición de la abundancia

Tomando prestadas las palabras de Acosta⁵ podemos decir que zonas especialmente ricas en cuanto a suelos abundancia de minerales o hidrocarburos, son sacrificadas para la generación de ganancias, a esto, él denomina la maldición de la abundancia. Este es el caso de la Pampa Húmeda Argentina y la Cuenca Baja del Río Guayas, zonas de altísima fertilidad, dedicadas a la agroindustria y la agroexportación, con el decidido apoyo del Estado. Es también el caso de las zonas mineras en Bolivia, cuyos impactos van más allá de la zona de explotación pues sus desechos contaminan cuerpos de agua como son la Cuenca del río La Paz y el Río Sucre y el Lago Poopó (el segundo más importante del país).

Se sacrifica estas zonas para la agroindustria y la agroexportación., a costa de la producción local de alimentos, el equilibrio de los ecosistemas.

Justicia ambiental

Cuando las actividades económicas no están ligadas necesariamente a la riqueza de un lugar, las zonas de sacrificio son elegidas en lugares que son considerados menos valiosos, desde el punto de vista social o ambiental. Por ejemplo, el Complejo Refinador Paraguaná en Venezuela se ubicó en zonas costeras habitadas por poblaciones pescadores pobres que fueron desplazadas y el área transformada en una zona de sacrificio.

En el caso del Norte de Esmeraldas, zona afectada por la minería y los monocultivos de palma, la zona de sacrificio está además atravesada por abandono de servicios propio del racismo ambiental en territorios ancestrales, afroecuatorianos e indígenas. Ahí hay una acumulación de vulnerabilidades.

En este documento desarrollamos los diferentes significados y alcances del sacrificio:

5. Acosta A (2009). La maldición de la abundancia : un riesgo para la democracia. La Tendencia. Revista de Análisis Político. Quito: FES-ILDIS, Vol. 9: 103-115

1) Como una **negociación entre actores** atravesada por relaciones de poder, en el que uno gana a expensas del otro. Se establece un escenario “esto o lo otro” que calibra proyecciones de crecimiento económico, generación de empleos, incrementos de riquezas, en contra de la conservación de ecosistemas, economías locales o el bienestar de la comunidad.

2) Como la **transformación destructiva de la naturaleza “en riqueza sin que sean evidentes las fricciones”** por medio de la naturalización de la violencia. Se producen daños irreparables a través de transformaciones suaves con narrativas dominantes de riqueza y desarrollo. Parte de una línea de argumentos se centran que hacer al sacrificio invisibles y desacreditar las críticas.

3) Es la imposición de un **falso interés nacional, que obliga a rendirse por algo más alto, más valioso y bueno para la sociedad**

No rendirse es ser egoísta, porque se pierden beneficios para toda la sociedad, o la aspiración universal de la ciudadanía, es más, se argumenta que es inmoral demandar estándares de vida altos si no se está dispuesto a sacrificar algo, o que alguien sacrifique algo.

Se hablan de aspiraciones universales como si todos fuéramos y tuviéramos la misma escala de valores y aspiraciones. Se pide a segmentos de la sociedad sacrificar sus tierras o formas de vida, para que otros tengan una mejor vida, bajo el argumento de aspiraciones universales.

Todo esto hace que el sacrificio se convierta en un problema de control moral. La violencia sacrificial es omnipresente, cosmológica está en cada carretera, en cada mina, en cada pozo petrolero. Es por esto que, siguiendo a Reinert, toda la argumentación, las acciones y normativas que justifican la violencia sacrificial deben ser cuestionadas, resistidas y enfrentadas. Sus escalas de valores, desmanteladas, su lógica desmitificada y revelada.

A continuación, presentamos casos de zonas de sacrificio de relacionados con:

- Acumulación de factores de sacrificiales (Huasco -Chile, la Península de Yucatán – México)
- Intencionalidad expresa: declaración de interés nacional: (Provincia de Entre Ríos – Argentina, Yasuní – Ecuador)
- Intencionalidad por omisión: (Cuenca Alta del Río Suchez – Bolivia)
- Construcción del desastre (Cuenca del Río Coca - Ecuador)
- Acumulación de vulnerabilidades: (Cuenca del lago Poopó – Bolivia, Norte de Esmeraldas - Ecuador)
- Acumulación histórica de daños: (Paraguaná – Venezuela, Cuenca Baja del Río Guayas – Ecuador, y Cuenca del río La Paz – Bolivia)

Acumulación de factores sacrificiales

ZONA DE SACRIFICIO DE HUASCO - CHILE

Nombre: OCMAL – Chile.

Contacto: cesarpadilla1@gmail.com

Ubicación: Comuna de Huasco, región de Antofagasta

Zona afectada: Borde costero, zonas agrícolas y casco urbano de la comuna

Población afectada: habitantes de la ciudad-puerto, especialmente población infanto-juvenil, agricultores, pescadores artesanales

Descripción de la zona de sacrificio:

A partir de 1830 el puerto de Huasco comienza a convertirse en un polo industrial de importancia.

“La minería en los sectores cercanos provocan un fuerte crecimiento del puerto. En 1865 Huasco tiene 1.774 habitantes. En 1892 se construye la línea de ferrocarril Huasco Vallenar”, la ciudad más cercana e importante por el tamaño de su población. En la actualidad, Huasco es una ciudad – puerto de importancia para la región, posee más de 10.000 habitantes y alberga varias industrias asociadas a actividades portuarias, extractivas y de generación energética.

Sin embargo, tradicionalmente Huasco es conocido por sus extensos campos de olivos que otorgaron dinamismo agrícola a la comuna. La vocación principal de la comuna de Huasco y sus alrededores ha sido agrícola, actividad posible de realizar producto de la existencia de fuentes hídricas especialmente de hielos cordilleranos que alimentan diversos ríos que confluyen en el río Huasco. A pesar que la crisis hídrica que afecta la zona centro norte de Chile también ha azotado a Huasco, la agricultura se mantuvo como actividad principal.

Planta de Pellet

A partir de 1978 la situación comenzó a cambiar pues se emplazó la Planta Pelletizadora de fierro de la Empresa CAP (Compañía de Aceros del Pacífico), que contaba con un horno de funcionamiento permanente y que continúa funcionando hasta la fecha. Forman parte de la misma empresa, un puerto, canchas de acopio de mineral, bodegas, caminos, infraestructura ferroviaria, etc. Al poco tiempo de puesta en funcionamiento se detectó alta contaminación afectando inicialmente los olivos que bajaron su producción de forma abrupta e irremediable.

Producto de lo anterior, organizaciones de olivicultores presentaron un recurso de protección a la Corte de Apelaciones de Copiapó. El resultado de dicha acción judicial impuso a la CMP la limitación del material particulado sedimentable y la cantidad de fierro emitido a la atmósfera. Luego, en el año 2010 se le autoriza un aumento de su capacidad de productiva anual de 5,3 millones ton/año y el consumo de 392.175 ton/año (carbón y caliza). Cabe mencionar que la empresa no cuenta con depósitos de relaves, los que desde el inicio de su operación están siendo

“Desde 1978, año en que comenzó esta práctica, funcionó con permisos sectoriales, pero en 2010, cuando la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente ya estaba vigente, se ordenó a CAP que presentara a evaluación un sistema de depósitos definitivo en tierra y obtuviera la correspondiente calificación ambiental, cuestión que nunca ocurrió.”⁶

Termoeléctrica Guacolda de la generadora Aes Gener

Posteriormente en 1995, sin contar nuestro país con una política energética ni con una política de ordenamiento territorial, se instala la Empresa Guacolda con dos termoeléctricas I y II 9. Guacolda presenta un estudio de impacto ambiental en que manifiesta usar carbón bituminoso y sub-bituminoso y posteriormente solicita se le autorice quemar Petcoke, un residuo que sólo puede usarse bajo estrictas medidas de mitigación por emitir cantidades de SO₂, NO_x, Vanadio y Níquel. Este último metal, según la OMS, es cancerígeno en su más mínima exposición. Esta solicitud fue rechazada en la región y autorizada por el Comité de Ministros de la época (año 2002)⁷

Guacolda de la norteamericana Aes Gener disponía, hasta el 202, de cinco termoeléctricas aprobadas. Desde 2014, Empresa Eléctrica Guacolda filial de AES Gener, poseía el 50% más una acción de la propiedad, traspasó su propiedad a la empresa WEG Capital, según afirmó, para invertir en energías renovables.

Evidencias de que esta zona de sacrificio está contribuyendo a abusos o violaciones de los derechos humanos:

Uno de los primeros y principales reclamos por la contaminación producida por la planta productora de hierro peletizado, de CAP provino de los agricultores y olivicultores quienes vieron mermar la producción de sus árboles producto de la intoxicación a la que se veían expuestos principalmente los olivos.

Independiente de que hoy existen otros factores a los cuales también se le atribuye la baja producción de aceitunas, la contaminación sigue siendo uno de los principales. Según un diagnóstico ambiental realizado en la Región de Atacama por la Universidad Católica de Chile para el Plan Regional de desarrollo urbano, la combinación de las características 199 atmosféricas potencian el principal problema de contaminación del componente aire: la suspensión de partículas (Pontificia Universidad Católica de Chile y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, s/a)⁸.

En el año 1992 la Corte Suprema de Justicia ratifica el fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó⁹

6. [https://laderasur.comestapasando/minera-en-huasco-pone-fin-anos-de-contaminacion-marina-se-termina-la](https://laderasur.comestapasando/minera-en-huasco-pone-fin-anos-de-contaminacion-marina-se-termina-la-disposicion-de-relaves-en-el-mar/)

Este fallo otorgó la razón a los demandantes contra la Planta de Pellet de Huasco, basando su fallo en el artículo 19 número 8 de la Constitución Política del Estado que garantiza el derecho a “...vivir en un ambiente libre de contaminación”¹⁰

Con ello se confirman en gran parte los justificados reclamos de los olivicultores del Huasco Bajo frente a la contaminación de la planta de pellet de CAP y la grave afectación a los cultivos. Uno de los informes utilizados para corroborar la contaminación indica que el Fe, Al y Pb superan los niveles considerados fitotóxicos, demostrándose al mismo tiempo que los ejemplares arbóreos más afectados son los que por la dirección del viento están más expuestos a las partículas emitidas por la empresa.

De igual modo, los pescadores de la bahía de Huasco, recurrentes en la misma causa, argumentan que las descargas de relaves y residuos industriales al mar afectan el *sustrato rocoso del fondo marino, necesarios para el desarrollo de los primeros estadios de moluscos, crustáceos, equinodermos y algas en general, los que constituyen los primeros niveles al interior de la cadena ecológica marina y además genera una mancha de sólidos que impide el proceso de fotosíntesis indispensables para la flora y fauna marinas*¹¹

Este ha sido otro grupo afectado por la contaminación de la planta de pellet de CAP. La descarga de relaves y residuos industriales a la bahía de Huasco significó que los pescadores debieron desplazar sus actividades hacia otros lugares incurriendo en mayores costos para la extracción de peces y otras variedades de productos del mar para su subsistencia. Es también posible que durante un tiempo no definido, las familias de pescadores y quienes adquirieron productos del mar para su consumo, se vieron expuestos a la contaminación incorporada en los organismos de los productos del mar consumidos por las familias de Huasco y alrededores.

Finalmente, producto de la contaminación atmosférica producida por las termoeléctricas, habitantes de Huasco fueron expuestos a altas concentraciones de tóxicos con los respectivos efectos de mediano y largo plazo en la salud y la calidad de vida.

A pesar que Huasco ha sido decretada “zona latente” por superar el 80% de los índices de contaminación que permiten declarar una zona como “saturada” pero no superar el 100%, los habitantes de la ciudad y los alrededores, han realizado diversas acciones administrativas y legales con el objeto de suspender al menos parte de las actividades contaminantes que les afectan.

En el documento “Informe Huasco Zona de Sacrificio, Comunicación para el Examen Periódico Universal, (EPU) Chile, sesión 32, julio 2018, la Organización La organización ambiental ciudadana “Brigada S.O.S Huasco” señala:

10. <http://www.oas.org/dsd/EnvironmentLaw/Serviciosambientales/Chile/Constitucionchile.pdf>

11.

Un alto costo paga esta comunidad en la salud de su población, principalmente sus niños, según consta en estudios:

- 1) “Níquel (Ni) en la orina de los niños residentes en ciudades con y sin utilización de petcoke en plantas de energía”. Se mostró un patrón consistente con niveles más altos de exposición a níquel (NI) en niños de la escuela para las ciudades que tienen una planta de energía alimentada por petcoke. Con la excepción de Caldera todas las ciudades estudiadas, mostraron niveles mayores que otros estudios informados en niños en edad escolar e incluso en adultos.
- 2) “Estudio de Evaluación de Exposición a Metales en población infantil, 15 a 14 años Región de Atacama”, Minsal 2015. Evidencia preliminar de niños con elevados niveles de arsénico y níquel.
- 3) “Evaluación y caracterización del polvo negro en la comuna de Huasco e Implementación de Medidas de Mitigación”. Los metales Cd, Cr, Cu, Mn y V en polvo depositado superaron los Valores Guía para evaluación de medios ambientales (EMEG) para infantes y niños, lo que los individualiza como contaminantes de interés potencial, en los siguientes sectores; ciudad de Huasco, zona industrial de Huasco, Vallenar y Valle del Huasco.¹²

Un estudio comparativo realizado por la Universidad Católica y la Fundación Chile sustentable, arroja los siguientes resultados:

...descubrieron, por ejemplo, que el riesgo de morir por una enfermedad cerebrovascular en Huasco es 281% mayor que el promedio nacional; las probabilidades de desarrollar enfermedades crónicas de las vías respiratorias es un 139% más alta y que la presencia de pacientes con asma es casi cuatro veces mayor que en el resto del país”¹³.

Por su parte la red global IPEN, a través de su coordinación en Chile, el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA, realizó un estudio para analizar la presencia de mercurio en el organismo. OLCA eligió Huasco para dicho estudio, dados los antecedentes de contaminación del lugar.

“En el caso de Yessika, sus resultados fueron sorprendentes. Marcó 0,86 ppm en su organismo. Dicho número, está muy por sobre la barrera que el propio estudio catalogó como riesgosa, que fueron 0,58 ppm. Según dice el propio informe, sobre ese número, existe riesgo de afectación neurológica fetal en el caso de mujeres embarazadas. “La exposición crónica a mercurio produce problemas neuroconductuales, demencia, después de una larga exposición y en niveles más o menos largo”, cuenta el Dr. Andrei Tchernitchin, presidente del departamento de medioambiente del Colegio Médico.”

<http://olca.cl/articulo/nota.php?id=107695>

12. <https://docplayer.es/204886859-Comunicacion-para-el-examen-periodico-universal-epu-chile-sesion-32-julio-2018.html>

13.

Esfuerzos para limpiar o rehabilitar la zona de sacrificio

En el marco de la determinación de lugares del país que tenían índices de contaminación por sobre las normas establecidas, el ministerio del medio ambiente:

“DECLARA ZONA LATENTE POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP₁₀, COMO CONCENTRACIÓN ANUAL, A LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE” con vigencia a partir del 23 de mayo de 2012.¹⁴

Esta medida implicaba la elaboración de un plan de descontaminación atmosférica para la zona declarada latente por material particulado de modo de reducir en lo posible los índices de contaminación y mantenerlos por debajo de las normas vigentes. Por resolución exenta N° 1.295, de 3 de diciembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la Localidad de Huasco y su zona circundante, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el día 17 de diciembre de 2015¹⁵

Si bien es cierto, el plan de descontaminación es una medida que tiende a mejorar la calidad del aire de las zonas declaradas saturadas o latentes, críticas de organizaciones de la sociedad civil indican que a pesar del plan, los riesgos para la salud se han mantenido pues las empresas que producen la contaminación siguen realizando sus actividades incluso sobrepasando las normas establecidas. Las últimas investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil indican que existe un daño acumulativo sobre todo en infantes producto de la exposición a contaminación de metales como el mercurio.

REFERENCIAS

Estudio Universidad Católica y la Fundación Chile Sustentable:

https://www.futuro360.com/desafiotierra/huasco-contaminacion-termoelectricas_20200120/

Niños y mujeres contaminados con mercurio <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=107695>

Comunicación para el examen periódico EPU – 2018

<https://docplayer.es/204886859-Comunicacion-para-el-examen-periodico-universal-epu-chile-sesion-32-julio-2018.html>

Plan de Prevención Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante <https://ppda.mma.gob.cl/atacama/ppa-huasco-y-su-zona-circundante/>

MÉXICO: PENÍNSULA DE YUCATÁN

Nombre de la organización: GRAIN en colaboración con Samuel Rosado

Contacto: ramon@grain.org

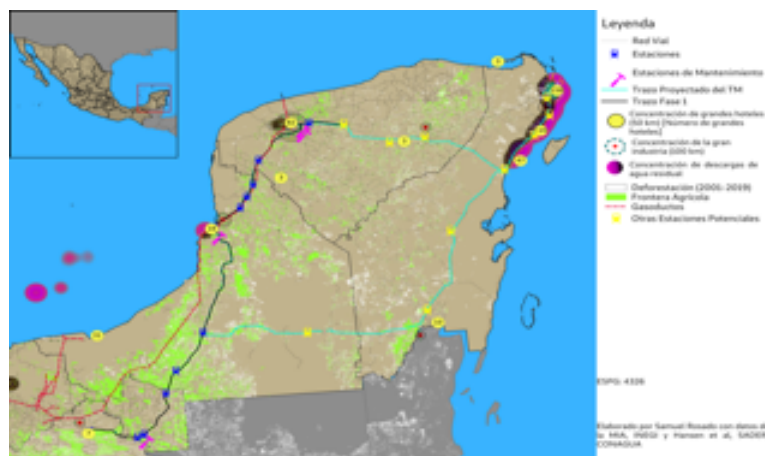
Nombre del país: México

Ubicación de la zona de sacrificio: Península de Yucatán

Descripción de la zona de sacrificio:

Según declaración oficial “el Tren Maya detonará polos de desarrollo en los cinco estados de México por los que pasará, incluidos parques agroindustriales cárnicos, frutales, forestales, de alimentos orgánicos y palma de aceite; dos talleres de mantenimiento de trenes, ecoturismo y turismo de aventura, pesca deportiva, servicios de logística, refrigeración de alimentos, terminales de carga y combustibles, infraestructura carretera y transporte con centros de flete, empaquetados de producción, aeropuerto de carga en Chichén Itzá y recuperación camaronera en Ciudad del Carmen”.¹⁶

Según Jiménez Pons (director de Fonatur, Fondo Nacional de Fomento al Turismo del gobierno federal mexicano a quien se designó como la encargada de activar, gestionar, administrar y operar el Tren Maya), se prospecta una cuenca lechera ante la riqueza del agua; granjas porcinas y avícolas, centrales de abastos, parques industriales de alimentos procesados, la instalación de fibra óptica y museos temáticos.¹⁷



Hoy sabemos que se trata de un tramado de proyectos de todo tipo que configuran una suerte de mega “zona económica especial”, invadiendo con inversiones cinco entidades federativas mexicanas (Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán, Quintana Roo): sitios de sinergia de programas, proyectos, asignaciones, licitaciones, políticas públicas e inversiones. Acaparamiento de tierras, deforestación y devastación, envenenamiento y degradación ambiental, y una eventual expulsión de poblaciones. La Península, abarcando 181 mil km², se reconfigura como un espacio de articulación de proyectos extractivos, acaparamiento multimodal de tierra y agua, y maquila. Se vincula con un corredor de infraestructura y transporte que atraviesa la cintura mexicana del Océano Pacífico al Golfo de México en el Istmo de Tehuantepec (con 19 mil 997 km² y dos entidades más: Oaxaca y Veracruz). Abre un espacio de confluencia con Estados Unidos, con evidente valor geopolítico. En ese espacio común se descubrieron en 2018 nuevos yacimientos petroleros que colocan a México como la cuarta potencia petrolera del mundo.¹⁹ Hoy Dos Bocas es altamente estratégica para su gobierno.

El mal llamado Tren Maya es un proyecto de integración económica y reordenamiento territorial, que aprovecha el TLC de Norteamérica, ahora llamado T-MEC, para abrir el espacio clave de la Península de Yucatán-Istmo de Tehuantepec frente a Estados Unidos, un *mare nostrum* en el Golfo de México con las redes que de Estados Unidos llegan y van, extraen recursos e imponen comunicaciones, servicios y comercio de todo tipo de mercadería —desde productos industriales a tráfico de personas en varias modalidades. Se abre también al Caribe y el norte de Sudamérica (ver mapas 2 y 3).

Existía un auge turístico asentado cerca de los importantes vestigios arqueológicos de la civilización maya y en centros vacacionales aledaños a costas y selvas. Eso ya había impuesto a la gente otra relación con la naturaleza, premiando con ganancias a inversionistas legales e ilegales y no la labor de pescadores, comuneros, campesinos, pobladores y defensores de la selva.²⁰

La red ferroviaria nacional engarzarán con el flujo de mercancías entre el Pacífico y el Golfo e integrará industrialmente el Istmo, la Península y el Caribe mexicano. Hay un auge de gestión, asesoría e instalación de todo tipo de proyectos. 11 proyectos eólicos en Yucatán, 1 en Campeche y 1 en Quintana Roo (un total de 533 torres aerogeneradoras). Un corredor de maquila industrial entre Mérida y Hunucmá, un “parque científico” émulo de Silicon Valley, múltiples desarrollos inmobiliarios como Eknakán o Country Lake de supuesto lujo (aledaño a los desarrollos indus-



Según *Expansión*, entre 2013 y 2016 el Fondo Nacional Emprendedor le otorgó a Yucatán 29 millones 77 mil dólares para 74 mil proyectos, según el Instituto Nacional Emprendedor.²⁵ Mérida es la tercera ciudad mexicana que más postula para recibir “fondos semilla” de Magma Partners, con capitales chilenos, colombianos, estadounidenses y chinos.²⁶ Se insiste en que la Península está aislada, subdesarrollada, fragmentada. Pero en el siglo XVIII y XIX fluían fibras derivadas del henequén, palo de tinte y caoba, y la península se articulaba al mercado internacional y nacional subordinando no sólo la producción agrícola sino a los jornaleros mayas que eran prácticamente esclavos. Hubo incluso una sublevación maya que duró años en el siglo XIX. La situación de precariedad y miseria que viven algunas comunidades es reflejo de la progresiva inserción de la península al mercado mundial, no de un aislamiento.²⁷

El trazado integral para la Península implica crear Zonas Económicas Especiales (ZEE)²⁸ que conecten Dos Bocas en Tabasco/Campeche (lugar de los recién descubiertos yacimientos petroleros importantes) con la zona urbana industrial de Mérida-Umán-Hunucmá más la especulación de tierras para la agroindustria y el turismo, en Campeche y Q. Roo. Se abrirá Progreso al Golfo y al Atlántico y el Tren Maya y el Tren Transistmico articularán petróleo, agroindustria, plástico, turismo y comercio y un emporio electrónico en el noroeste de Yucatán.

La historia desemboca en el Tren Maya. El Tribunal Permanente de los Pueblos que sesionó en Maní, Yucatán en 2013 como parte del Capítulo México, documentó “un proceso amplio de acaparamiento de tierras y bienes comunes, de destrucción socioambiental y territorial y de aniquilamiento de los tejidos sociales como parte de un plan orquestado para el desplazamiento y vaciamiento de los territorios de los pueblos mayas” y detalló la lucha contra los monocultivos industriales de soya transgénica resistente al glifosato, el desplazamiento de los sistemas agrícolas tradicionales y las inundaciones como consecuencia de la mecanización de los sistemas agrícolas; la deforestación extrema, la destrucción “de los espacios para seguir siendo pueblos y manejar sus asuntos como ellos quieren a través de la autonomía”.²⁹

La sinergia de proyectos y la avalancha de inversiones se agudizó en 2016 cuando los tres gobernadores de la Península promovieron un Acuerdo para la Sustentabilidad de la Península de Yucatán (ASPY).³⁰ Más de 50 empresas secundaron a los gobiernos de Campeche, Yucatán y Quintana Roo (entre otras Cemex, Grupo Bimbo, Best Day, Grupo Modelo, Ingeniería y Desarrollo de Yucatán, la Universidad Interamericana de Desarrollo y la Universidad Tecmilenio, Cuauhtémoc Moctezuma Heineken de México, la Fundación de Desarrollo Yucateco, más la conocida

25. Pineda A., “Yucatán: el nuevo ‘mini’ Silicon Valley Mexicano”, *Expansión*, 5 de abril de 2019.

degradación de suelos, la urbanización salvaje y proyectos que dejó fuera.³⁴ Para julio de 2021, existía una ruleta de 142 MIAs que ya hacían mención del Tren Maya.

Cuando integrantes de comunidades en Yucatán y Quintana Roo interpusieron amparos con el ASPY, acompañados por el Consejo Regional Indígena Maya de Bacalar, estos amparos lograron sentencias favorables.³⁵

El juez segundo de Distrito de Yucatán reconoció el interés legítimo de la población maya, que debe ser tratada con “igualdad y no discriminación”. Valoró y reconoció la presencia de las comunidades mayas, su trascendencia económica, política y religiosa y su ocupación histórica en el territorio de la península de Yucatán, lo que sienta un precedente de reconocimiento profundo del sujeto maya en su territorio.³⁶ Tras la consulta en torno al Tren Maya celebrada por el gobierno, el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en México apuntó que no cumplía con los estándares internacionales ni fue acordada por las comunidades.³⁷ Las organizaciones acusaron al gobierno de simulación.

Aunque la sentencia de ese magistrado caiga en el olvido, expresa algo que seguirá pesando aunque esté invisible: la Península y el Istmo son el territorio contiguo más extenso donde se habla maya y se continúan tradiciones, lucha y resistencia de los pueblos mayas, aunados a otros pueblos originarios igualmente combativos. Esa presencia histórica, su pertinencia para la continuidad biodiversa y cultural del Sureste mexicano, la decisión de las comunidades zapatistas y la articulación organizativa en el Istmo de no dejarse, emplazando al gobierno federal a respetar su decisión como pueblos sabiendo que empeñarán su vida en ella, define un momento crucial en la lucha latinoamericana contra los megaproyectos en defensa de su tierra y sus territorios.³⁸

34. Lorenzo Chim, “Exigen a Semarnat no autorizar el MIA para primera fase del Tren Maya”, La Jornada, 26 de noviembre de 2020, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/26/exigen-a-semarnat-no-autorizar-el-mia-para-primera-fase-del-tren-maya-8879.html>. Ver Samuel Rosado, “Los augurios del Tren Maya”, Ojarasca 285, <https://ojarasca.jornada.com.mx/2021/01/09/augurios-del-tren-maya-6086.html>

35. Comunicado sobre la Sentencia definitiva en el caso del ASPY en Quintana Roo, <https://educe.org.mx/?p=661>

36. Juzgado Segundo de Yucatán, Sentencia relacionada con el amparo 83/2017 VIA, otorgando el amparo y protección a los quejosos en contra del Acuerdo General de Coordinación para la Sustentabilidad de la Península de Yucatán (

Petróleo, eucalipto e resistência quilombola.

Nombre: Kátia Penha

Institución: Quilombo de Divino Espírito Santo, filha de agricultores quilombolas, graduanda em licenciatura em educação do campo- UFES

Coordenadora estadual – COEQ

Coordenadora nacional – CONAQ

País: Brasil

Breve história da Comunidade Quilombola do Divino Espírito Santo: luta e resistência na zona de sacrifício.

A comunidade Quilombola Divino Espírito Santo está situada no extremo norte do Estado do Espírito Santo, município de São Mateus, perto do limite com o Estado da Bahia. É uma das 32 comunidades que compõem o território quilombola do Sapê do Norte, que guardam e cuidam do pouco que resta (<5%) do bioma da Mata Atlântica na região.

Com vasta dimensão e extensão territorial, a comunidade de Divino Espírito Santo sempre foi dividida por córregos, que traçavam as várzeas hídricas da comunidade. Na própria árvore genealógica das famílias que há séculos vivem neste território, os antepassados utilizavam as referências dos córregos para afirmar qual família morava ali, tal como para a divisão das propriedades. Com a chegada da monocultura do eucalipto, nos anos 70/80, os córregos e rios secaram, mas essa referência e divisão continua até nos dias de hoje. O Território da Comunidade de Divino Espírito Santo é formado pelos córregos de Rio Preto, Córrego Grande, Córrego da Tábua e Lagoinha/ Santa Rita.

As famílias que historicamente habitam a comunidade compõem um território tradicional, marcado pela cultura quilombola, com grupos de folclore, tradicionais casas de farinha e agricultura familiar. Ao longo de séculos de luta contra a escravidão, a comunidade quilombola reafirma suas tradições em um modelo de produção agrícola sustentável e familiar.

O Sr. Domingos da Penha, pai desta autora, lembra a grande luta travada nos anos 70/80, de quilombolas junto com sindicatos de trabalhadores rurais, comunidades eclesiais de base (CEBS), fomentando a permanência das famílias no território, pela regularização fundiária da comunidade. Para que suas terras não fossem griladas pelo Estado e repassadas para as empresas de eucalipto que estavam chegando na região. Mesmo assim, várias famílias foram expulsas de suas terras, ou forçadas a vender com preços inferiores ao valor de mercado da época. Segundo o Sr. Domingos da Penha, aquelas terras eram o único espaço que tinham as famílias para a sucessão geracional:

“Muitas famílias foram iludidas com o “progresso”; entravam na ilusão de que as empresas dariam empregos e melhor qualidade de vida para as que migravam e partiam para

os grandes centros urbanos, para a cidade de São Mateus, e de lá para as capitais como Vitória, Rio de Janeiro e São Paulo. Alguns anos depois voltavam, mas as terras que não tinham documento e as devolutas pertencentes ao Estado já estavam todas tomadas com plantações de eucaliptos.”

A luta pela posse da terra quilombola, a partir de 1850, bem antes da falsa abolição de 1888.

A desigualdade da distribuição da propriedade da terra no Brasil é uma das mais acentuadas do mundo, sendo associada a processos históricos de grilagem, conflitos sociais e impactos ambientais. O estado brasileiro, desde 1850, ainda no período imperial, já tinha uma lei que não reconhecia o direito à terra dos povos escravizados.

A lei número 601, de 18 de setembro de 1850, amplamente conhecida como Lei de Terras, foi o dispositivo legal que, pela primeira vez, buscou regulamentar a questão fundiária do Império do Brasil. Esse ato determinou que a única forma de acesso às terras devolutas da nação fosse através da compra ao Estado em hasta pública, garantindo, entretanto, a revalidação das antigas sesmarias, que era até então a forma de doação da terra por parte do Estado à iniciativa particular – prática existente desde os tempos coloniais – e das posses realizadas até aquele momento, desde que estas tivessem sido feitas de forma mansa e pacífica. As terras localizadas nas fronteiras seriam exceção a essa regra, permitindo-se a cessão gratuita por parte do Estado em uma área de até dez léguas da fronteira” ‘. (fonte: Lei de Terras (an.gov.br)).

A Lei de Terras demonstra como as comunidades quilombolas já eram sacrificadas desde muito antes da falsa liberdade da lei abolicionista de 1888, a mais retardada de toda América Latina. A Lei de Terras é válida até 1980, quando se tem uma nova reformulação sobre as terras que ainda estava sem documento oficial, as chamadas “terras devolutas”, justo onde viviam as comunidades quilombolas.

Em conluio com as empresas de eucalipto, o Estado passa a submeter as comunidades, se apropria das terras e promove a expulsão de famílias quilombolas, do povo preto e pobre que resistia nos territórios, cuidando da Mata Atlântica, dos rios e do clima.

Com essa nova lei, nenhuma propriedade poderia ser concedida a um proprietário de terra apenas por ocupação, sem nenhum tipo de documento que comprovasse a compra ou arrecadação do Estado com seus impostos pagos.

Foi um choque para os “donos das terras do território do Divino Espírito Santo”, porque os nossos avós e bisavós nunca tiveram o documento da terra. Diziam que as terras eram “a rola”, expressão dos mais velhos, para dizer que tinham muitos alqueires de terra. Mas, para o Estado, eram “terras devolutas”, terras que não tinham donos e que não estavam sob o domínio do Estado, que só poderiam ser obtidas por meio de compra junto ao governo.

Os primeiros passos da expulsão dos quilombos.

O Governo do Estado do Espírito Santo utiliza dessas leis e estipula prazos, para que os agricultores regularizem suas propriedades. Daí começam as primeiras grilagens de terras nos quilombos. Lembro-me que meu pai, junto com meus tios e meu avô, preocupados em fazer esse documento, precisaram vender nossos animais, porcos e o gado que tínhamos, para juntar dinheiro para pagar o imposto, o agrimensor e o cartório, para fazer o documento de nossa terra. E ainda não fez a documentação de toda a terra que tínhamos, porque era muito caro. Nessa época os sindicatos de trabalhadores rurais passaram a ajudar os quilombolas com informações e no processo de organização comunitária. A igreja católica liderou na época uma campanha dentro da comunidade, para não venderem suas terras, e não irem embora para a cidade. Ajudou a organizar e a fundar a associação da Comunidade de Divino Espírito Santo, sendo a primeira associação constituída desde 1988, para que os agricultores pudessem se organizar por meio de CNPJ e conseguir equipamentos agrícolas de cultivo e preparação de áreas de plantio para a comunidade.

Os que resistiram, travaram uma grande briga com o Estado e sua lei de Terra, nos anos 80. Porque as terras tornaram-se bens comerciais, fonte de lucro, muitos quilombolas não tinham como fazer o documento da terra, e foram de fato expulsos, tiveram suas terras griladas pelas empresas que chegaram nestes territórios: Vale do Rio Doce, Aracruz Celulose, a empresa que mais invadiu e expulsou os quilombolas, usando até de força e pressão psicológica, para que deixassem seus territórios. Anos depois, a Aracruz virou Fibria, depois Suzano Celulose, e ainda chegou a Petrobras.

Hoje a comunidade é rodeada por eucalipto, petróleo, terminais, dutos, mas continua sendo uma comunidade que economicamente sobrevive da agricultura familiar. Perde territórios a cada dia, com a chegada dos falsos desenvolvimentos. Nossos espaços de produção estão a cada ano diminuindo, o solo continua sendo explorado e com isso sofremos as consequências devastadoras, sociais, ambientais, econômicas. Continuamos sem o poder e o direito dizer “**não**” a esses empreendimentos.

As consequências da exploração do petróleo na Comunidade Quilombola de Divino Espírito: território Sapê do Norte do Espírito Santo.

Há 50 anos atrás chegava na comunidade Divino Espírito Santo uma empresa de pesquisa, desconhecida pelos moradores. Um senhor desce de um carro e pergunta:

Desconhecido: *“Aqui mora o Sr Domingos da Penha?”*

Sr. Domingos: *“Sim, sim, sou eu!”*

Desconhecido: *“Então, somos da companhia de pesquisa do governo e precisamos entrar nas suas terras para fazer medições.”*

Um certo dia chega na casa de meus pais, um gerente de campo da Petrobras com uns papéis nas mãos, solicitando que meu pai assinasse, dizendo que era o contrato, já elaborado pela Petrobras. Solicitaram o número de contas bancárias, entres outros documentos, mas disseram que neste primeiro mês iriam pagar em cheque. Mas não aconteceu. Passaram-se quase 3 meses, e retorna esse senhor, que tinha um codinome chamado “Bento”, e entrega um envelope ao meu pai, dizendo que era a indenização da área. Ora, para um local onde se tinha uma roça de mandioca, e que para sempre não poderíamos usar para plantação, teria que ser um valor razoável, para investir em outras áreas dentro da nossa propriedade, como queriam meus pais. Veio então a surpresa. Papai abre o envelope e tinha um cheque do Banco do Brasil...no valor de “Dois Reais e Cinquenta centavos” R\$ 2,50. Meu pai leu aquele valor, ficando sem saber o que fazer e sem entender o que estava vendo, pois não acreditava no que tinha acontecido. Fez as contas, e não valeria a pena ir à cidade fazer o depósito desse cheque, porque não cobria sequer a passagem do ônibus.

Foi cruel, porque, lá em 1980, meus pais tiveram que vender nossos animais, para fazer o título de propriedade exigida pelo Estado. Anos depois o mesmo Estado e a Petrobras impõem para o agricultor a exploração petroleira, sem o direito de ser consultado, sem o direito de dizer “NÃO” a esses empreendimentos petrolíferos. Arrancaram tudo que estava plantado como a roça de mandioca, que valia muito mais do que foi pago.

A pergunta que fica é: Quantas roças de milho, mandioca, abóbora, feijão, melancia, café poderiam ter sido plantados e colhidos, nestes mais de 15 anos, nessa área de terra da foto acima? Será que valeriam esses R\$ 2,50? Quantas famílias não se alimentavam desses produtos? Como somos uma família de 6 irmãos, e temos que trabalhar na terra, esse espaço de poço de petróleo sem produção e sem gerar lucro e renda não faz o menor sentido para a família.

A nossa renda familiar vem toda da terra, não esperamos royalties de petróleo, e nem queremos. O valor pago por ano não chegar a R\$ 500,00, e depositado na conta do meu pai, sem aviso. Tem ano que nem pagam. Recentemente foram lá e cercaram a área de arame farpado, fechando a entrada que dá acesso à casa de meu tio. Mais uma vez sem nos consultarem.

A Convenção 169 prevê a consulta prévia, de boa-fé, bem-informada antes de quaisquer medidas administrativas e legislativas, que afetem os territórios ocupados pelos povos indígenas e tribais, bem como os quilombos.

Intencionalidad expresa: declaración de interés nacional

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – ARGENTINA

Nombre: Prof. Dr. Damián Verzeñassi

Contacto: damianverze@yahoo.com.ar

Institución: Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Rosario

País: Argentina

Zona de Sacrificio:

Provincia de Entre Ríos (la provincia ubicada al sur de la región mesopotámica argentina, rodeada hacia el oeste y el sur por Río Paraná, hacia el este por el Río Uruguay, hacia el norte por los Ríos Mocoretá y Guaiquiraró. Tiene una superficie de 78.781 Km², de los cuales 17.500 corresponden al Delta del Río Paraná.

Durante la campaña agroindustrial 2019/2020, en Entre Ríos se sembraron 2.135.400 hectáreas con ocho monocultivos. Esta superficie implicó un crecimiento del 6% respecto a la campaña anterior, siendo trigo, soja y maíz, los cultivos que ocuparon el 94% del área cultivada y el 91% de la producción total.³⁹

Entre los años 2007 y 2017, se perdieron 135.000 hectáreas de bosques por deforestación. La “mayor proporción de dicha deforestación ha venido ocurriendo en las categorías de bosque en las que por su valor de conservación, de biodiversidad y servicios ambientales, está prohibida la deforestación o desmonte, según la Ley Nacional N° 26.331 y la Ley Provincial N° 10.284 de Ordenamiento Territorial de los bosques nativos”⁴⁰

La pérdida de bosque nativo, con su biodiversidad, alteró los hábitos y modos de vida de muchas comunidades y familias que tradicionalmente estaban vinculadas al monte nativo, que en muchos casos se vieron obligadas a migrar a los conurbanos de las grandes ciudades, en condiciones de exclusión y pobreza.

Como expresa la Doctora Noelia Calamari, investigadora de la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) “en Entre Ríos, la pérdida y fragmentación del bosque nativo se ha dado fundamentalmente por expansión agrícola (principalmente por el cultivo de soja, a pesar de que algunos suelos presentan una aptitud restringida para la agricultura)”⁴¹

Esta expansión agrícola, significó una sobreexplotación de los suelos, al punto de incrementar la necesidad de utilización de fertilizantes sintéticos, cuyo consumo en estos territorios se

39. [https://www](https://www.agrolatam.com/nota/la-superficie-sembrada-en-entre-rios-es-la-mayor-de-los-ultimos-20-anos/)

En este contexto, en enero de 2018, el Gobernador de Entre Ríos firmó un decreto que habilitaba la fumigación con agrotóxicos a 100 metros de las escuelas rurales, lo que desencadenó una batalla legal que luego de tres fallos a favor de la prohibición de fumigar alrededor de las escuelas rurales, terminó en septiembre de 2019, con una decisión del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, avalando un decreto del Gobernador que da vía libre a la fumigación hasta 100 metros alrededor de las mismas. Unos meses antes, el Gobierno de la Provincia había acordado con los referentes del ruralismo resolver el problema “luego de las elecciones” de ese año⁵⁹

Desde esa resolución judicial a la fecha, las denuncias por intoxicación sufrida por niños, niñas y maestras rurales, no han cesado y se reiteraron hasta que las escuelas quedaron vacías a partir del aislamiento obligatorio por el Covid-19.

No obstante ello, las fumigaciones continuaron sin freno, ya que la producción agroindustrial fue considerada “actividad esencial”, en un territorio liberado de personas, con escuelas vacías y fumigadas.

REFERENCIAS

Links a Fallos Judiciales que prohibían la fumigación alrededor de las escuelas rurales, en instancias previas al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos:

Primer fallo prohibiendo la fumigación alrededor de las escuelas rurales (1/10/2018), apelado luego por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

[https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Jurisprudencia/Foro%20ecologista%20\(causa%20no.%2010.711\).pdf](https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Jurisprudencia/Foro%20ecologista%20(causa%20no.%2010.711).pdf)

Segundo fallo prohibiendo la fumigación alrededor de las escuelas rurales y pidiendo la inconstitucionalidad del decreto del Gobernador de Entre Ríos que permitía fumigar a 100 metros de las escuelas (26/9/2019) , apelado luego por el Gobierno de Entre Ríos quien ganó la apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, logrando seguir fumigando las escuelas rurales.

http://jurisprudencia.jusentrieros.gov.ar/download/FORO-ECOLOGISTA.-9850._2.pdf

Links a Trabajos científicos que evidencian la pérdida de diversidad y territorio de monte nativo en Entre Ríos http://www.fca.uner.edu.ar/rca/Volumenes%20Anteriores/Vol%20Ante%2020/PDF%20Trabajos/RCA_232%20F.pdf

[https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-t](https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta-prdida_y_fragamentacin_bosque_nativo-impacto_d.pdf)

YASUNÍ - ECUADOR

Nombres: Pedro Bermeo Guarderas, Esperanza Martínez.

Contacto: pedrinhojbg@hotmail.com

Organización: Colectivo YASunidos, Acción Ecológica

Nombre del país: Ecuador

Ubicación de zona de sacrificio:

Parque Nacional Yasuní. Amazonía ecuatoriana, en las provincias de Pastaza y Orellana.

La región del Yasuní se encuentra en la Amazonía ecuatoriana. En la región oriental centro norte de la Amazonía Ecuatoriana, atravesada por varios ríos tributarios del Amazonas. Tiene el régimen de conservación más alto nacional e internacionalmente: Territorios indígenas (1990/1999), Parque Nacional (1979), Reserva de la Biosfera (1989). Es la frontera oriental de la zona petrolera del Ecuador, frontera con el Perú. Posee una red fluvial que incluye zonas inundables y de lagunas que hacen que este macro ecosistema sea especialmente vulnerable.

Descripción de zona de sacrificio:

Damos la caracterización de “Zona de Sacrificio” al área conocida como Yasuní por la intencionalidad de “sacrificarlo” expresada en las propias declaraciones del Presidente de la República y la decisión de la Asamblea Nacional al declararla como zona de interés nacional por sobre los derechos a la vida, culturas y naturaleza reconocidas constitucionalmente y permitir las operaciones petroleras, A pesar de haberse impulsado nacional e internacionalmente la Iniciativa Yasuní ITT, como medida paera proteger el territorio de los pueblos, a los Pueblos en aislamiento voluntario, a la naturaleza y al cambio climático.⁶⁰

El texto constitucional dice en su artículo 407:

Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular”⁶¹.

En la Amazonía ecuatoriana se han documentado los impactos de la actividad petrolera, la misma que ha sido calificada como una de las más devastadoras en términos ambientales y de derechos humanos. Yasuní es considerado el lugar más biodiverso del planeta, por sus

60. La Iniciativa Yasuní ITT fue acogida por el Presidente de la República el 2007, fue presentada ante el foro de las Naciones Unidas, y fue sustentada por los reconocidos impactos de las operaciones petroleras

Artículos vulnerados

Derecho a un ambiente sano libre de contaminación Art 14, 15, 401 CRE

Derechos colectivos Art. 57

Vulneraciones a los derechos de la naturaleza y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

La actividad petrolera provoca contaminación al agua, aire y suelo en todas sus fases. La ampliación de la frontera extractiva en el Yasuní provoca deforestación y por ende pérdida de biodiversidad para la construcción de carreteras, plataformas, pozos y demás infraestructura petrolera. De igual manera, la ingente cantidad de derrames en la zona, donde los mismos datos del Ministerio del Ambiente dicen que en el Ecuador hay un derrame de petróleo de no menos de 5 barriles, semanal. Los derrames al igual que la infraestructura petrolera y otras fuentes de contaminación como mecheros, agua de formación, ruido etc., provocan graves daños a los ecosistemas

Artículos vulnerados

Derechos de la naturaleza Art. 71, 72 y 73 CRE (Constitución de la República del Ecuador)

Áreas protegidas Art. 407 CRE

Vulneraciones a los derechos de participación

Cuando se hace la declaratoria de interés nacional para explotar los bloques 31 y 43 (ITT), nace una iniciativa ciudadana por parte del colectivo **YASunidos**, para organizar una consulta popular con el fin de evitar la explotación en el territorio conocido como el Yasuní y proteger a los pueblos en aislamiento voluntario. Esta propuesta fue gravemente vulnerada por diversas entidades del Estado y no se llevó a cabo dicha consulta⁶⁵.

Artículos vulnerados

Derechos a defender la naturaleza Art. 71 CRE

Derechos a la participación 61, 95, 14 CRE

Derecho a la Consulta previa 398 CRE

Derecho a la participación por temas de interés nacional Art. 104 CRE

REFERENCIAS

Acción Ecológica (2005). Atlas Amazónico del Ecuador Agresiones y Resistencias. Inventario de Impactos petroleros. Maldonado y A. Almeida A. (editores).

Acción Ecológica (1995). Guía ambiental para la defensa del territorio amazónico amenazado por la actividad petrolera. Ed. Acción Ecológica: Quito.

65,

Acosta A. (2009). La maldición de la abundancia. Quito: CEP & Abya-Yala: pp. 190, <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4667/1/RFLACSO-LT09-20-Acosta.pdf>

Acosta A, Gudynas E, Martínez E, Vogel J. (2009) Dejar el crudo en tierra o la búsqueda del paraíso perdido. Elementos para una propuesta política y económica para la Iniciativa de no explotación del crudo del ITT, Quito.

Aguirre M. (2017). ¡A quién le importan esas vidas! un reportaje sobre la tala ilegal en el Yasuní. Quito: CICAME.

Asamblea Nacional del Ecuador. Declaratoria de Interés Nacional
<http://yasunitransparente.ambiente.gob.ec/documents/348542/351018/DECLARATORIA+DE+INTERÉS+NACIONAL.pdf/5413f1f5-186d-44c7-90b1-b80b85057bad>

Cabodevilla M. A. y Aguirre M. (2013). Una tragedia ocultada. Quito: CICAME/Fundación Alejandro 2013.
https://lreyes.ml/wp-content/uploads/2016/10/una_tragedia_ocultada_cabodevilla.pdf

CIDH Caso 12.979. Pueblos Indígenas en Aislamiento Tagaeri y Taromenane Vs. Ecuador
https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2020/EC_12.979_NdeREs.PDF

CIDH (2006). Medida cautelar No. 91-06, en <http://www.cidh.org/medidas/2006.sp.htm>

CIDH (2019). Informe No. 152/19. Caso 12.979. Fondo. Pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane (en aislamiento voluntario). Ecuador. 28 de septiembre de 2019.

CIDH (1997). Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Ecuador. OEA/Ser.L/V/II.96 de 24 de abril de 1997.

CIDH (201

<https://lawreview.vermontlaw.edu/wp-content/uploads/2016/07/40VtLRev445-Kimerling.pdf>

Larrea C. (2009). Iniciativa Yasuní- ITT: LA GRAN PROPUESTA DE UN PAÍS PEQUEÑO 2009 en <https://opsur.files.wordpress.com/2009/07/yasuni-itt.pdf>

Larrea C “¿Conservación o Petróleo en el Yasuní? Un Dilema de Trascendencia hacia el Futuro”, revista La Tendencia, 2008.

Martínez E. (2009). Yasuní el tortuoso camino de Kyoto a Quito. Abya Yala, 2009

Rival L. (2015). Transformaciones huaoranis. Frontera, cultura y tensión, Abya Yala & UASB.

Presidencia de la República del Ecuador. Presentación de la Política Nacional de los Pueblos en situación de aislamiento voluntario, 18 de abril de 2007. En : <https://cutt.ly/9l5PTwB>
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/2007-08-13-Discurso-en-Acto-de-Presentacion-de-Politica-Nacional-de-Pueblos-en-Situaciøn-de-Aislamiento-Voluntario.pdf>

Procuraduría General del Estado. Escrito de observaciones al fondo del caso No. 12.979 (Pueblos Indígenas en aislamiento Tagaeri Taromenane). Oficio No. 02383, 19 de agosto de 2015

Sarmiento M. (2021). La gran farsa de la anulación de las firmas de la consulta por el Yasuní, 2021 en <https://gk.city/2021/01/04/anularon-firmas-yasunidos-2014/>

Tauli-Corpuz V. (2019). Informe Visita al Ecuador, Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, A/HRC/42/37/Add.1 (4 de julio de 2019)

Yasunidos, Cronología del caso de la Consulta.
https://sitio.yasunidos.org/images/Documentos_cronologia_/Decreto_74.pdf

Intencionalidad por omisión

aurífera. Agua Sustentable. <https://vsip.info/qdownload/bofedales-de-la-cuenca-del-rio-suchez-pdf-free.html>

Añez, M. y L. Sainz (2016). Mercurio en Bolivia: Línea de base de usos, emisiones y contaminación. Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Agua, BO. https://d2ouvy59podg6k.cloudfront.net/downloads/mercurio_es_1810.pdf

Campanini, O. y A. Revollo (2014). Amenaza ambiental y de soberanía. El Caso del Río Suchez y el Apolobamba, Bolivia. https://www.academia.edu/11727850/Amenaza_ambiental_y_de_soberan%C3%ADa_El_Caso_del_R%C3%ADo_Suchez_y_el_Apolobamba_Bolivia

Construcción del desastre

Maldonado, D. (2017). Análisis de la geomorfología fluvial en el Río Coca en el periodo 1969 – 2016: influencia de eventos geodinámicos y antrópicos. Quito:

Plan V. Imágenes de los impactos de la erosión del Río Coca.

<https://www.facebook.com/revistaPlanV/videos/ma%C3%B1ana-planv-revelar%C3%A1-con-impresionantes-im%C3%A1genes-los-impactos-de-la-erosi%C3%B3n-en-/272851284533682/>

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia. Informe situación - Socavamiento Napo.

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/Informe-de-Situacion-No-042-Socavamiento_04022021.pdf

Tamayo, G., (2017). Evaluación de los Caudales Líquidos y de Producción de Sedimentos estimados con el Modelo Soil Water Assessment Tool (SWAT) y su relación con los caudales líquidos y sólidos observados. Quito: Tesis EPN

<https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/17067/1/CD-7651.pdf>

NOTICIAS:

Mongabay 2017 Ecuador: comunidad amazónica denuncia escasez de peces y culpa a la mayor hidroeléctrica construida en el país. https://es.mongabay.com/2017/06/hidroelectricas-pueblos_indigenas-conflictos-rios-ecuador/

NY times 2018 El gobierno ecuatoriano apostó por China para una represa que ahora se resquebraja. <https://www.nytimes.com/es/2018/12/24/espanol/ecuador-china-prestamos-represa.html>

BBC (2019). Coca Codo Sinclair: los problemas de la multimillonaria represa que China construyó en Ecuador. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47144338>

Infobae 2020

LEONARDO, F.; IZOTON, J.; VALIM, H. CREADO, E. TRIGUEIRO, A. SILVA, B. DUARTE, L. SANTANA. N. **Rompimento da barragem de Fundão (SAMARCO/VALE/BHP BILLITON) e os efeitos do desastre na foz do Rio Doce**, distritos de Regência e Povoação, Linhares (ES). Relatório de pesquisa. GEPEDES. 2017

MARINATO, Francieli Aparecida. **Imperiais - os Botocudos, os militares e a colonização do Rio Doce (Espírito Santo, 1824-1845)**. Dissertação de mestrado - UFES- Vitória, ES. – 2007.

OCCA. **Relatório de Identificação do Território de Uso Tradicional na margem direita na foz do rio Doce (Regência- Linhares / ES)**. Observatório de Conflitos no Campo (OCCA) / UFES, 2014.

OCCA. **Estudo territorial da comunidade de Areal e Santa Maria, Rio Doce - Linhares (ES)**. Observatório de Conflitos no Campo (OCCA) / UFES, 2017.

REBELLO, Wanderson dos Santos, **O papel dos canais do DNOS nas várzeas do Riacho (ES) - estudo de caso sobre a constituição técnico-científica da configuração territorial capixaba**. Dissertação de mestrado - UFES- Vitória, ES. – 2012.

TEIXEIRA, Marcos da Cunha; TEIXEIRA, João Luiz da Cunha (organizadores). **Uma Paisagem, um ambiente, um lugar, um território cultural. A Planície Costeira do Rio Doce na perspectiva da Educação Ambiental Crítica**. São Mateus, 2020.

VALIM, Hauley Silva. **Religião e etnicidade- o herói Caboclo Bernardo e a construção étnica da vila de Regência Augusta, ES**. 2008. 177 f. Dissertação (Mestrado em Ciência da Religião), Programa de Pós-Graduação em Ciência da Religião, Universidade Metodista de São Paulo – São Bernardo do Campo, SP. 2008.

SÍTIOS DIGITAIS

https://www.agenciapetrobras.com.br/Materia/ExibirMateria?p_materia=983087

<http://www.mpf.mp.br/grandes-casos/caso-samarco/atuacao-do-mpf/pareceres-e-relatorios>

